Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado propi
cie la reducción de la alícuota del impuesto a los ingresos brutos, en medio punto para las obligaciones fiscales correspondientes al período fiscal 1997, a favor de los contribuyentes que tengan domicilio fiscal en la locali dad de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

COMUNICACION Nº 150/1997